



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

ADENDA No. 1 MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA No. INV-11-2026

Objeto de la Adenda: Modificar el cronograma del proceso de evaluación de la Invitación Pública No. INV-11-2026, específicamente en lo relacionado con la fecha prevista para la celebración del contrato, la cual se fija para el día once (11) de agosto de 2026

1. FUNDAMENTO

La Institución Educativa, en desarrollo del proceso de contratación y con el propósito de garantizar la continuidad y culminación adecuada de las actuaciones administrativas, se permite modificar el cronograma del proceso debido a una situación técnica presentada en el sistema SICOF al momento de realizar el compromiso presupuestal.

Durante el trámite correspondiente se presentaron fallas técnicas en el aplicativo SICOF, situación que impidió temporalmente la elaboración y formalización del respectivo compromiso presupuestal. Esta circunstancia fue ajena a la voluntad de la Institución Educativa y generó la necesidad de ajustar el cronograma inicialmente previsto, con el fin de contar con el soporte presupuestal requerido para continuar con las actuaciones posteriores del proceso.

Una vez se cuente con la operatividad necesaria del sistema y pueda efectuarse el correspondiente registro presupuestal, se procederá a continuar con las actuaciones contractuales, razón por la cual la fecha de celebración del contrato se establece para el once (11) de agosto de 2026.

2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

En consecuencia, se modifica el cronograma de la Invitación Pública No. INV-11-2026 de 2026, únicamente en el ítem correspondiente a la celebración del contrato, el cual quedará así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO (AJUSTADO)

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Celebración contrato	Firma del contrato	11/08/2026	Rectoría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Las demás fechas, condiciones, requisitos, términos y disposiciones establecidos en la Invitación Pública No. INV-11-2026 de 2026 que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda permanecen sin modificación y conservan plena vigencia.

La presente modificación se efectúa con fundamento en la necesidad de garantizar la adecuada gestión presupuestal y contractual de la Institución Educativa, sin alterar las condiciones sustanciales del proceso ni los requisitos establecidos para los proponentes.

3. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA

La presente Adenda forma parte integral de la Invitación Pública No. INV-11-2026 de 2026 y deberá ser publicada en los medios dispuestos por la Institución Educativa para el proceso contractual. Rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Distrito de Medellín, a los 4 días del mes de agosto de 2026.

Luz Ángela Hernández Castrillón

Ordenadora del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995